

SANI-DC^{PE}

FORMULADO PARA TRATAMIENTO POSTCOSECHA DE CÍTRICOS EN CERA

Formulado por: SANICITRUS, SL (B-98559537) con N° Registro Sanitario: 31.002975/V

Distribuido y comercializado por: J&R AGRO TECHNICAL INTERNATIONAL SAC RUC 20602571204

DESCRIPCIÓN

El **SANI-DC^{PE}** es un formulado concentrado a base de aditivos alimentarios (con función conservante) y extractos vegetales alimentarios que se aplican junto a la cera.

Actúa protegiendo a la piel de los cítricos de las alteraciones provocadas por agentes externos durante el transporte y la comercialización de la fruta. Este efecto se traduce en un aumento del porcentaje de fruta con calidad comercial, disminuyendo mermas y alargando su vida útil.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Composición: E-202 (Sorbato Potásico) y extractos vegetales alimentarios.

Aspecto	Líquido
Color	Propio
Olor	Propio
Turbidez	Propia
Densidad (20°C)	1,1- 1,3 g/ml
pH (20°C)	9-11
Solubilidad	Completamente miscible en cera

REGLAMENTACIONES APLICABLES

Todos los ingredientes que componen la formulación de este producto están regulados según los siguientes reglamentos y posteriores modificaciones:

- Reglamento Europeo (CE) N° 234/2011 que establece un procedimiento de autorización común para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios y sus posteriores modificaciones.

- Reglamento Europeo (UE) N° 231/2012, que establecen las especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento CE) N° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento Europeo (CE) N° 1333/2008 (Normativa de aditivos alimentarios)
- Reglamento Europeo (CE) N° 1130/2011 sobre aditivos alimentarios, para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión autorizados para ser empleados en aditivos alimentarios, enzimas alimentarias, aromas alimentarios y nutrientes.
- Reglamento Europeo (CE) N° 1272/2008 que establece la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas sus posteriores modificaciones.
- Reglamento (UE) N°830/2015, de 28 de mayo de 2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas.
- Reglamento de Ejecución (UE) No 462/2014 de la Comisión de 5 de mayo de 2014 por el que se aprueba la sustancia básica *Equisetum arvense L*, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión.

DOSIS/MODO DE EMPLEO/RECOMENDACIONES

DOSIS: Aplicar el formulado mezclado en la cera a la dosis del 2-5% (2-5 L en 100 L de cera).

MODO DE EMPLEO: Aplicador de cera.

RECOMENDACIONES:

- Para mezclas y dosis de empleo consultar con el Departamento Técnico de SANIFRUIT.
- No realizar mezclas en puro con otros productos.
- Comprobar rutinariamente que la aplicación sobre la fruta es correcta y que las dosis de tratamiento están entre **1 y 1.2 L/Tm**.
- Mantener la mezcla de producto y cera **en constante agitación** para su correcta homogeneización.
- **Secado completo de la fruta** tras la aplicación del tratamiento.
- **No ingerir el producto.**
- El producto es compatible con la mayoría de las ceras del mercado. No obstante, se recomienda realizar una pequeña prueba de compatibilidad previo a su uso.

EFFECTOS TECNOLÓGICOS

- Tratamiento conservante que no aporta residuos fitosanitarios a la fruta y que actúa como recubrimiento junto a la cera.
- Ayuda a reducir/combater las cepas resultantes a los fungicidas actuales. Compatible con el uso de fungicidas de síntesis generando sinergias positivas.
- Su formulación característica permite una perfecta incorporación del producto a la cera, evitando taquing y mejorando el secado.
- Mantiene el aspecto de la fruta en el lineal.

CERTIFICACIONES



CONTROL MULTIRRESIDUOS

Se realizan controles multirresiduos completos del formulado de manera programada controlando más de 500 materias activas fitosanitarias y sales de amonio cuaternario, según el plan de análisis establecido por la empresa. Dichos análisis se realizan en laboratorio externo acreditado y sobre el lote de producto terminado y están a disposición de los clientes.

REGLAMENTACIÓN APLICABLE:

- Reglamento N° 540/2011 – Lista de sustancias activas
- Reglamento N° 396/2005 – Límites máximos de residuos

DECLARACIONES

- El producto cumple con el contenido de metales pesados establecido en Cd, Pb y Hg (Reg. 1935/2004; Reg. 1881/2006)
- El producto cumple con los criterios microbiológicos aplicables al producto (Reg. 2073/2005)
- Producto libre de OMG (Reg. 1829/2003; Reg. 1830/2003)

- Producto libre de alérgenos en su composición (Dir. 2003/89/CE; Dir. 2006/142; Reg 1169/2011)
- Producto no irradiado (Dir. EEC EC/2/1999; Dir. CE/3/1999)
- Producto que no contiene gluten en su composición (Reglamento Delegado (UE) No 1155/2013; Reg (UE) n° 1169/2011).

SEGURIDAD

- Revisar la Ficha de Seguridad o consultar a SANIFRUIT sobre la toxicología y la manipulación del producto.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- En caso de contacto con los ojos, lávense de manera inmediata con agua abundante.
- EN CASO DE ACCIDENTE ACUDA AL MÉDICO DE INMEDIATO Y MUESTRELE LA ETIQUETA DEL PRODUCTO.

ADVERTENCIAS GENERALES

Las recomendaciones e informaciones que facilitamos son fruto de amplios y rigurosos estudios y ensayos realizados por SANIFRUIT. La Empresa garantiza la integridad del contenido del presente envase precintado en origen, no haciéndose responsable de dicha integridad una vez recibido y manipulado por el usuario.

El usuario será responsable de los daños causados (falta de eficacia, toxicidad general, residuos, etc.) por la inobservancia total o parcial de las instrucciones que figuran en la etiqueta y en la documentación técnica que acompañan al producto.

Los documentos regulados legalmente para este producto son la Ficha de seguridad y la etiqueta. Es por ello, que son los documentos que deben ser presentados en auditorias e inspecciones.

ENVASADO/VIDA ÚTIL/ALMACENAMIENTO

Envasado: Garrafas de 10 litros.

Vida útil: En envase cerrado, se recomienda utilizar preferentemente el producto **hasta 18 meses** desde la fecha de fabricación (ver margen derecho de la etiqueta).

Condiciones de almacenamiento: No inferior a 5°C, ni superior a 35°C, fuera del alcance directo del sol.

SOLO PARA USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

CONTACTO PARA FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SANIFRUIT:

- Correo: info@jyragrotech.com
- Teléfono: +51 924 775 464